CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 527

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez, RUC. Nº 397288-7,*** *dirección en Avda. Tte. Leónidas Escobar 3916, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***MARGARITA JORGELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ****, con Cédula de Identidad N° 397.288, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA GUARDIA" AD-REFERENDUM****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 350.119****,* ***Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Uniformes para la guardia" AD-REFERENDUM, Rubro 320****, adjudicado por Resolución Nº 513 de fecha 20 de setiembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

uniformes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397 288-7
17/10/18

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.119, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	320	30	01	10	33.583.310
								TOTAL	33.583.310

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Uniformes para la guardia" AD-REFERENDUM, Rubro 320, I.D. N° 350.119,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 513 de fecha 20 de setiembre de 2018.-*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	UNIFORMES.PY DE MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101502-001	pantalon caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	67,350	3,098,100
3	53101602-001	camisa corta caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	64,350	2,960,100
5	53101602-001	camisa larga caballero	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	46	UNIDAD	68,350	3,144,100
7	46181525-002	campera lluvia	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	50	UNIDAD	121,350	6,067,500
10	46181525-001	pilotines	uniformes.py	PARAGUAY	UNIDAD	50	UNIDAD	111,350	5,567,500
								TOTAL:	20,837,300

El monto del presente contrato asciende a la suma ***total Gs. 20.837.300.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos treinta y siete mil trescientos).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Nº 0050230058212202.*** ----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

17/10/18
uniformes.py
Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, Sub Suelo Oficina de Patrimonio, conforme a lo establecido en el ANEXO C., 2. Plan de Entregas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección Suministros,*** *Según Resolución N° 513, del 20 de setiembre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

17/10/18

informes.py
de Margarita G. de Rodriguez
RUC: 397.288-7

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 12 días de octubre del año 2018.*** *----------*

uniformes.py
Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Margarita Jorgelina González de Rodríguez
C.I Nº: 397.288
UNIFORMES.PY
RUC: 397288-7
PROVEEDOR

17/10/18

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná